

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 872 -2014-MINAGRI-PSI

Lima,
31 DIC. 2014

VISTO:

El Memorando N° 1642-2014-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 31 de diciembre de 2014, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado a la designación del Comité Especial a cargo del Concurso Público N° 014-2014-MINAGRI-PSI, para el proceso de selección del Consultor a cargo de la elaboración del Estudio de Preinversión del proyecto "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego de la Presa Tinyayocc en el Distrito de Laramate, Provincia de Lucanas – Ayacucho" y Concurso Público N° 015-2014-MINAGRI-PSI, para el proceso de selección del Consultor a cargo de la elaboración del Estudio de Preinversión del proyecto "Instalación del Sistema de Riego Paqcharaqra Comunidades de Colcabamba, Asca y Sacsamarca del Distrito de Sacsamarca, Huan Sancos, Ayacucho";

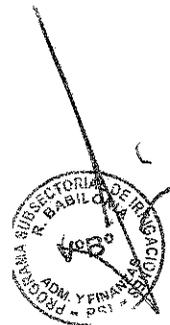
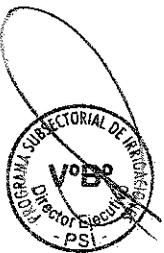
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 842-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 22 de diciembre de 2014, se aprobó la cuadragésima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, para el Año Fiscal 2014, que incluye el expediente correspondiente al servicio de consultoría para la elaboración del Estudio de Preinversión del proyecto "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego de la Presa Tinyayocc en el Distrito de Laramate, Provincia de Lucanas – Ayacucho", así como del Estudio de Preinversión del proyecto "Instalación del Sistema de Riego Paqcharaqra Comunidades de Colcabamba, Asca y Sacsamarca del Distrito de Sacsamarca, Huan Sancos, Ayacucho";

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, a través del Memorando de Visto, solicita la designación de los Comités Especiales que se encargarán de llevar adelante los procesos de selección, proponiendo a los integrantes titulares y suplentes que conformaran dichos Comités Especiales;

Que, la solicitud formulada por la Oficina de Administración y Finanzas se enmarca dentro de los alcances el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, concordante el artículo 27° de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, los cuales disponen que en las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso, designando por escrito a los integrantes titulares y suplentes, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente;

Que, en consecuencia resulta necesario atender dicha solicitud y proceder a la designación del referido Comité Especial Ad hoc;



Con las visaciones de las Oficinas de Administración y Finanzas, y de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0647-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar, al Comité Especial a cargo del Concurso Público N° 014-2014-MINAGRI-PSI, para el proceso de selección del Consultor a cargo de la elaboración del Estudio de Preinversión del proyecto "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego de la Presa Tinyayoc en el Distrito de Laramate, Provincia de Lucanas – Ayacucho"; el mismo que estará conformado de acuerdo al siguiente detalle:

Titulares:

- | | |
|------------------------------|------------|
| ▪ Ing. Cesar Alegre López | Presidente |
| ▪ Ing. Sixto Suarez Terrones | Miembro |
| ▪ Lic. José Príncipe Ponte | Miembro |

Suplentes:

- | | |
|---------------------------------|------------|
| ▪ Ing. Fernando Lozano Martínez | Presidente |
| ▪ Ing. Roberto Salazar Gonzales | Miembro |
| ▪ Sr. Pablo Avellaneda Romani | Miembro |

Artículo 2°.- Designar, al Comité Especial a cargo del Concurso Público N° 015-2014-MINAGRI-PSI, para el proceso de selección del Consultor a cargo de la elaboración del Estudio de Preinversión del proyecto "Instalación del Sistema de Riego Paqcharaqa Comunidades de Colcabamba, Asca y Sacsamarca del Distrito de Sacsamarca, Huan Sancos, Ayacucho"; el mismo que estará conformado de acuerdo al siguiente detalle:

Titulares:

- | | |
|----------------------------|------------|
| ▪ Ing. Cesar Rafael Cusma | Presidente |
| ▪ Ing. Alberto Ríos Garro | Miembro |
| ▪ Lic. José Príncipe Ponte | Miembro |

Suplentes:

- | | |
|-------------------------------|------------|
| ▪ Ing. Oscar Figueroa Yopez | Presidente |
| ▪ Ing. José Remuzgo Lora | Miembro |
| ▪ Sr. Pablo Avellaneda Romani | Miembro |

Artículo 3°.- Los Comités Especiales que se constituyen en los Artículos 1° y 2° de la presente Resolución, ceñirán su actuación de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°184-2008-EF, y sus modificatorias.

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución a los miembros de los Comités Especiales designados, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Dirección de Infraestructura de Riego y, a la Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines de su competencia.

Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

Econ. William Pablo Soria Ruiz
Director Ejecutivo